Fecha: San Juan Opico, 28 de Mayo de 2020

**Atención:** SANTOS GUEVARA RAMOS

NIS: 5000002

Dirección: CIUDAD VERSAILLES VILLA BURDEOS POLIGONO 2 CASA 1 SAN JUAN OPICO LA

LIBERTAD

**Asunto:** Informe Técnico de Condición encontrada Medidor defectuoso por fallas internas.

**Ref:** ENR-2805-2

N° Caso ENR: 2

Estimado(a) usuario(a):

Le informamos que en fecha 25/03/2020 se realizó visita inspección técnica a su medidor levantando acta en donde se detalla que el equipo de medición no se encontraba registrando la energía consumida de forma correcta.

**Se detectó la siguiente irregularidad:** Se detecto que en el medidor número **A17371** existía una condición irregular a consecuencia de encontrar:

Tipo de caso ENR: Ausencia de alimentación interna del medidor

Base de Cálculo: Exactitud del medidor Detalle de la situación encontrada:

Por dicha razón, hemos procedido a calcularle la energía no registrada, la cual asciende a **2152.00** que corresponde a **\$499.93 IVA incluido**, correspondiente al periodo desde **24/10/2019** hasta el **25/03/2020**. Dicho periodo y cálculo se estima de acuerdo con lo que establece el "Procedimiento para investigar la existencia de condiciones irregulares en el suministro de energía eléctrica del usuario final"

Por las razones antes expuestas le solicitamos contactarse con EDESAL, a fin de realizar el pago de dicho monto, como también informarle sobre las diferentes opciones de pago que pueden aplicarse; caso contrario se le cargara en su totalidad en su próxima facturación de energía mensual.

Para mayor información puede llamar al teléfono 2441-7019; 2345-6601 ó visitarnos en la agencia EDESAL más cercana.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y suscribirme.

Atentamente.

Área de Control de Incidencias ENR



**Atención:** SANTOS GUEVARA RAMOS

**NIS:** 5000002

Dirección: CIUDAD VERSAILLES VILLA BURDEOS POLIGONO 2 CASA 1 SAN JUAN OPICO LA

LIBERTAD

Asunto: Informe Técnico de Condición encontrada

Medidor defectuoso por fallas internas.

**Ref:** ENR-2805-2

#### Estimado(a) usuario(a):

Reciba un saludo de parte de la Empresa Distribuidora Eléctrica Salvadoreña, S.A. de CV., deseándole al mismo tiempo éxitos en las actividades que desempeña.

**Irregularidad encontrada en su suministro:** Se detectó que en el medidor número **A17371** existía una condición irregular a consecuencia de encontrar medidor con línea directa que no pasaba por medición, se evaluaron lecturas posterior a la eliminación de la irregularidad, encontrando una lectura de L-1153 con fecha **06/04/2020**.

Establecido lo anterior, debe mencionarse que la estimación de la energía consumida y no registrada, se realizará en base a Términos y Condiciones del pliego tarifario y del Procedimiento para investigar la existencia de condiciones irregulares en el suministro de energía eléctrica del usuario final", estableciendo dicha normativa que una vez acreditado que el usuario ha cometido una irregularidad-alteración en la acometida para evitar el registro correcto del consumo de energía eléctrica, el marco regulatorio habilita al distribuidor a recuperar el valor de la energía consumida y no registrada.

# Base de Determinación de Energía consumida no registrada:

Se evaluará el consumo no registrando en función del caso que resulte más conveniente para el usuario:

1. Se procederá con la estimación del consumo real del usuario durante el periodo que subsistió la irregularidad, se estimará el consumo correcto en base a los registros de lecturas posterior a la eliminación de la irregularidad detectada.

El siguiente informe contiene lo siguiente:

- 1. Los registros históricos de facturación.
- 2. Órdenes de servicio relacionadas con la detección de la condición irregular.
- 3. Fotografías de la Condición encontrada.

Para mayor información puede llamar al teléfono 2441-7019; 2345-6601 ó visitarnos en la agencia EDESAL más cercana.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y suscribirme.

Atentamente.

Área de Control de Incidencias ENR

Fecha: San Juan Opico, 28 de Mayo de 2020

**Atención:** SANTOS GUEVARA RAMOS

NIS: 5000002

Dirección: CIUDAD VERSAILLES VILLA BURDEOS POLIGONO 2 CASA 1 SAN JUAN OPICO LA

**LIBERTAD** 

**Asunto:** Informe Técnico de Condición encontrada Medidor defectuoso por fallas internas.

**Ref:** ENR-2805-2

N° Caso ENR: 2

Estimado(a) usuario(a):

Le informamos que en fecha 25/03/2020 se realizó visita inspección técnica a su medidor levantando acta en donde se detalla que el equipo de medición no se encontraba registrando la energía consumida de forma correcta.

Se detectó la siguiente irregularidad: Se detecto que en el medidor número A17371 existía una condición irregular a consecuencia de encontrar medidor con línea directa que no pasaba por medición, se evaluaron lecturas posterior a la eliminación de la irregularidad, encontrando una lectura de L-1153 con fecha 06/04/2020.

Establecido lo anterior, debe mencionarse que la estimación de la energía consumida y no registrada, se realizará en base a Términos y Condiciones del pliego tarifario y del Procedimiento para investigar la existencia de condiciones irregulares en el suministro de energía eléctrica del usuario final", estableciendo dicha normativa que una vez acreditado que el usuario ha cometido una irregularidad-alteración en la acometida para evitar el registro correcto del consumo de energía eléctrica, el marco regulatorio habilita al distribuidor a recuperar el valor de la energía consumida y no registrada.

# Base de Determinación de Energía consumida no registrada:

1. Se procederá con la estimación del consumo real del usuario durante el periodo que subsistió la irregularidad, se estimará el consumo correcto mediante la metodología de cálculo: **Exactitud del medidor**.

El siguiente informe contiene lo siguiente:

- 1. Los registros históricos de facturación.
- 2. Ordenes de servicio relacionadas con la detección de la condición irregular.
- 3. Fotografías de la Condición encontrada.

Para mayor información puede llamar al teléfono 2441-7019; 2345-6601 ó visitarnos en la agencia EDESAL más cercana.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y suscribirme.

Atentamente.

Área de Control de Incidencias ENR



**Atención:** SANTOS GUEVARA RAMOS

**NIS:** 5000002

Dirección: CIUDAD VERSAILLES VILLA BURDEOS POLIGONO 2 CASA 1 SAN JUAN OPICO LA

LIBERTAD

Asunto: Informe Técnico de Condición encontrada

Medidor defectuoso por fallas internas.

**Ref:** ENR-2805-2

### Estimado(a) usuario(a):

Le informamos que en fecha **25/03/2020** se realizó visita inspección técnica a su medidor levantando acta en donde se detalla que el equipo de medición no se encontraba registrando la energía consumida de forma correcta.

**Se detectó la siguiente irregularidad:** Se detectó que en el medidor número **A17371** existía una condición irregular a consecuencia de encontrar medidor con línea directa que no pasaba por medición, se evaluaron lecturas posterior a la eliminación de la irregularidad, encontrando una lectura de L-1153 con fecha **06/04/2020**.

Por dicha razón, hemos procedido a calcularle la energía no registrada, la cual asciende a **2152.00** que corresponde a **\$499.93 IVA incluido**, correspondiente al periodo desde **24/10/2019** hasta el **25/03/2020**. Dicho periodo y cálculo se estima de acuerdo con lo que establece el "Procedimiento para investigar la existencia de condiciones irregulares en el suministro de energía eléctrica del usuario final"

Por las razones antes expuestas le informamos debe presentarse a cancelar dicho monto para poder informarle sobre las diferentes opciones de pago que pueden aplicarse; caso contrario se le cargara en su totalidad en su próxima facturación de energía mensual.

Para mayor información puede llamar al teléfono 2441-7019; 2345-6601 ó visitarnos en la agencia EDESAL más cercana.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y suscribirme.

Atentamente.

Área de Control de Incidencias ENR



# CÁLCULO DE ENERGÍA NO REGISTRADA (ENR)

Nombre del usuario: SANTOS GUEVARA RAMOS

**NIS:** 5000002

Base de Cálculo: Exactitud del medidor

NIS: 5000002 Cliente: SANTOS GUEVARA RAMOS

Resultado: Exactitud del medidor

Fecha de corrección de la Irregularidad: 25/03/2020

Dias de Histórico: 304

Consumo Diario (Kwh): 4.247

Dias a Cobrar: 180

Fecha Inicio Cobro: 24/10/2019

**Fecha Fin Cobro:** 25/03/2020

Consumo Estimado (Kwh): 2252.00

Consumo Registrado (kwh): 100.00

Consumo ENR (Kwh): 2152.00

Cargo por Distribución: \$ 138.17

Cargo por Energía: \$304.25

Costo de Equipo de Medición: \$ 0.00

**Sub Total: \$442.41** 

IVA: \$57.51

TOTAL: \$499.93

Para mayor información puede llamar al suscrito al teléfono 2345-6601 ó de igual manera puede acercarse a nuestras oficinas ubicadas en Ciudad Real, Ciudad Versailles, San Miguel o Metropoli San Gabriel.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y suscribirme.

Atentamente.

Empresa Distribuidora Eléctrica Salvadoreña, S.A. de C.V. EDESAL, S.A. DE C.V.

# EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA SALVADOREÑA MANUAL DE POLÍTICAS -POLÍTICAS ORGANIZACIONALES

# Código de Política: PO-13-PAE-A10-2018 POLÍTICA DE AYUDA EMERGENTE (PAE)

# Requisitos

- 1. El personal debe ser permanente con antigüedad de un año como mínimo.
- 2. No poseer amonestaciones en los últimos seis meses.
- 3. La ayuda emergente se dará para fines de emergencia tales como enfermedades, defunciones, reparación de vivienda, accidentes no laborales u otros a ser considerados por el área de Recursos Humanos. Casos como consolidación de deuda, compra de vehículos o electrodomésticos u otros casos no emergentes no serán aprobados para préstamo.
- 4. Presentar documentación que respalde la finalidad del préstamo.

### Consideraciones Generales

- 5. No tener Ayudas Emergentes u otros saldos pendientes con la empresa.
- 6. Máximo a otorgar por persona en concepto de Ayuda Emergente: \$500.00.
- 7. Llenar Formulario de Ayuda Emergente (Original y Dos Copias).
- 8. Formularios deberán ir debidamente firmados por Empleado, Jefe Inmediato y Gerencia General.
- 9. El monto otorgado se descontará en un máximo de 6 meses.
- 10. Al monto otorgado se le hará un cargo por comisión administrativa del 4%, valor que será cobrado en la primera cuota.
- 11. Se firmará Pagaré a favor de EDESAL, S.A. de C.V. y Contrato de pago a Ayuda Emergente por el empleado.

12. Los montos otorgados en los primeros veinte días del mes, se descontarán en la planilla correspondiente al mes en curso y los montos otorgados en los últimos diez días del mes calendario, se comenzarán a descontar en la planilla próxima inmediata.

### • Límite de los fondos

- 13. El fondo autorizado tendrá un <u>límite global mensual de \$ 8,000.00,</u> cuando los montos totales otorgados alcancen este límite, no se podrán otorgar nuevos, hasta que se libere nuevamente el fondo.
- 14. Cada empleado deberá practicar la solidaridad con los demás compañeros haciendo un uso adecuado de este fondo.

# • Retiro de la empresa

15. Si el empleado tiene una Ayuda Emergente vigente y se retira de la empresa por cualquier motivo, deberá de cancelar el saldo pendiente.